



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL GERENTE GENERAL, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.

1. OPINION

Hemos examinado el Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Institucional de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** que comprende el Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2), Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), Estado de Fuentes y Uso de Fondos (EP-2), Clasificación Funcional del Gasto (EP-3), y la Distribución Geográfica del Gasto (EP-4), correspondiente al 31 de diciembre de 2023. La preparación y presentación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la Entidad, es responsabilidad del Gerente General de la Entidad y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión del mismo, con base en la auditoría que efectuamos.

En nuestra opinión, el Marco y Ejecución Presupuestaria antes indicado, presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de información Presupuestaria de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables.

2. Responsabilidad de la Entidad sobre la Información Presupuestaria

La Gerencia de Planificación Estratégica es responsable de la preparación, presentación razonable del Marco Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria que se origina en la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, de acuerdo con las normas presupuestarias aplicables para el Año Fiscal 2023.

Esta responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento del control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios y anexos que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa como resultado de fraude y/o error, la selección y aplicación de políticas contables y presupuestarias apropiadas.



3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre Estados Presupuestarios y sus anexos basada en nuestra auditoría, la que fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y normas de auditoría emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los referidos Estados Presupuestarios y sus anexos no contengan representaciones erróneas de importancia relativa.

La auditoría a los estados presupuestarios, incluyen la evaluación del proceso de información del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Al efectuar esta evaluación del proceso presupuestario, el auditor toma en consideración el sistema de control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios a fin de aplicar los procedimientos alternativos de auditoría de acuerdo con las circunstancias.

Nuestro examen fue realizado en cumplimiento del "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobada por Resolución de Contraloría N° 031-2022-CG de 14 de febrero de 2022 y se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y otras Normas emitidas por la Contraloría General de la República. El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en el Marco y Ejecución Presupuestaria. También comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Por consiguiente, consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

Lima, 19 de agosto de 2024

Refrendado por:

"SOA - ALARCON VILLAVICENCIO C.A. & ASC. S.C.R.L."

ALARCON VILLAVICENCIO CONSULTORES
AUDITORES & ASOCIADOS S. CIVIL R.L.

L. ALEX ALARCÓN FERNÁNDEZ
SOCIO * CARGO

CPC LINDOR ALEX ALARCON FERNANDEZ
SOCIO
MATRICULA N° 2641